

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 3.699/2018

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21 de septiembre de 2018, del expediente nº 1 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### A) Ampliación de créditos

Aplicación	Descripción	Ampliación de Crédito
Progr. Económica		
323	16000 Centros docentes-Seguridad Social	1.000,00
341	13100 Promoción y fomento del deporte-Retribuciones	1.640,00
341	16000 Promoción y fomento del deporte-Seg. Social	700,00
323	22100 Centros docentes-Energía eléctrica	3.500,00
323	22199 Centros docentes-Otros suministros	1.260,00
337	22100 Instalaciones de tiempo libre-Energía eléctrica	1.000,00

342	22199	Instalaciones deportivas-Otros suministros	3.000,00
920	22200	Administración Gral. Telecomunicaciones	1.500,00
920	22706	Administración Gral-Estudios y trabajos técnicos	1.900,00
920	22799	Administración Gral-Trabajos otras empresas	1.000,00
931	22500	Política económica y fiscal-Tributos Estatales	1.000,00
932	22708	Gestión sistema tributario-Servicio Recaudación	3.500,00
TOTAL AMPLIACIONES			21.000,00

B) El importe anterior queda financiado con disminución de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Descripción	Ampliación de Crédito	
Progr. Económica			
151	60000 Urbanismo-Adquisición solar	15.000,00	
454	22799 Caminos vecinales-Trabajos otras empresas	6.000,00	
TOTAL AMPLIACIONES			21.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recursos Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Eufemia a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.